



## **RESOLUCIÓN O N° 209/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San José de Maipo, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

**SANTIAGO,** 26 de Mayo de 2020

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo



de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San José de Maipo, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de Mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San José de Maipo, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2020"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	San José de Maipo
---------	-------------------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA SAN GABRIEL	LOS CHACALLES - SAN LORENZO	LOS CHACALLES SUR CON SAN LORENZO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
2	PLAZA SAN ALFONSO	CARMEN GROSSI - CAMINO AL VOLCÁN - VICUÑA MACKENNA	CAMINO AL VOLCÁN SUR CON CARMEN GROSSI	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR

3	PLAZA EL BOSQUE-LAS VERTIENTES	LOS ALMENDROS-PJE. BAJA DEL BOSQUE-BAJA EL BOSQUE	LOS ALMENDROS NORTE CON PJE. BAJA DEL BOSQUE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE Y DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO CAÑADA NORTE	CAÑADA NORTE-COMERCIO-CAMINO AL VOLCÁN-CALLE DEL RÍO	CAÑADA NORTE (COSTADO SUR) CON COMERCIO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: CAÑADA NORTE (COSTADO SUR) ENTRE COMERCIO Y CAMINO AL VOLCÁN TRAMO 2: CAÑADA NORTE (COSTADO NORTE) ENTRE COMERCIO Y CAMINO AL VOLCÁN. TRAMO 3: CAÑADA NORTE (COSTADO SUR) CAMINO AL VOLCÁN Y 40 METROS AL PONIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO CAÑADA SUR	CAÑADA SUR-CAMINO AL VOLCÁN-CALLE DEL RÍO-TARAPACÁ	CAÑADA SUR (COSTADO SUR) CON CAMINO AL VOLCÁN PONIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: CAÑADA SUR (COSTADO SUR) ENTRE CALLE DEL RÍO Y CAMINO AL VOLCÁN TRAMO 2: CAÑADA SUR (COSTADO SUR) ENTRE CAMINO AL VOLCÁN Y COMERCIO. TRAMO 3: CAÑADA SUR (COSTADO SUR) ENTRE COMERCIO Y TARAPACÁ
6	PLAZA LA OBRA	DOMINGO MUÑOZ-CAMINO AL VOLCÁN	DOMINGO MUÑOZ ORIENTE CON CAMINO AL VOLCÁN NORTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO EL CANELO	CAMINO AL VOLCÁN- PRIMERA	BANDEJÓN CENTRAL CAMINO AL VOLCÁN CON TERCERA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
8	PLAZA DE ARMAS SAN JOSÉ DE MAIPO	UNO SUR-CAMINO AL VOLCÁN	UNO SUR NORTE CON CAMINO AL VOLCÁN	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
9	PLAZA EL INGENIO	PLAZA EL INGENIO-LOS QUILLAYES-LOS BOLDOS	PLAZA EL INGENIO NORTE CON LOS BOLDOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE

10	PLAZA EL MANZANO	CAMINO AL VOLCÁN-ORIENTE	CAMINO AL VOLCÁN SUR CON ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
----	------------------	--------------------------	----------------------------------	---

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

#### **VRT**

##### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de San José de Maipo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.